

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 833/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL CONSTITUIDAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2020 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos para gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, seguros, cursos de formación, etc.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: las Agrupaciones de Protección Civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes para el presente año 2020.

Objeto: subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, seguros, cursos de formación, etc.

Actuación: Funcionamiento Agrupaciones de Protección Civil.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2020, partida 1350/462.03 que ascenderá a veinte seis mil (26.600,00 €).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 8 de mayo de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.